



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARCHIVERO/A Y BIBLIOTECARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo previsto en la Base quinta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará el **sábado, día 20 de marzo, a las 10,30 horas** en la Facultad de Derecho del Campus Ciudad Universitaria de Madrid, Plaza Menéndez Pelayo, nº 4.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada a la Facultad se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se publicarán en www.madrid.es, en el apartado de Oposiciones correspondiente a dicho proceso selectivo.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.

Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.

Información de Firmantes del Documento





Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,
Fdo. Jose Antonio Ramos Medrano



Información de Firmantes del Documento

